

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

2615 *Resolución de 27 de enero de 2022, de la Universidad Católica San Antonio, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*

Obtenida la verificación de la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, de 2 de julio, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 27 de julio de 2020 y para cumplir con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, este Rectorado resuelve publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Católica San Antonio, que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Murcia, 27 de enero de 2022.–La Rectora, Josefina García Lozano.

ANEXO**Denominación del Título: Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Católica San Antonio**

Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias

Resumen del Plan de Estudios y distribución de créditos

Tipo de materias	Créditos
Formación Básica (FB).	60
Obligatorias (OB).	141
Optativas (OP).	9
Prácticas Externas (PE).	15
Trabajo Fin de Grado (TFG).	15
Total.	240

Plan de Estudios por módulos y materias

Módulo I: Materias Básicas (60 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Biología.	6	FB	Cuatrimstral.
	6	FB	Cuatrimstral.
Estadística.	6	FB	Cuatrimstral.
Matemáticas.	6	FB	Cuatrimstral.
Fisiología.	6	FB	Cuatrimstral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Bioquímica.	6	FB	Cuatrimestral.
Física.	6	FB	Cuatrimestral.
Química.	6	FB	Cuatrimestral.
	6	FB	Cuatrimestral.
	6	FB	Cuatrimestral.

Módulo II: Ciencias de los Alimentos (28,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Bromatología y Composición de Alimentos.	6	OB	Cuatrimestral.
	6	OB	Cuatrimestral.
Análisis de Alimentos.	6	OB	Cuatrimestral.
	4,5	OB	Cuatrimestral.
	6	OB	Cuatrimestral.

Módulo III: Tecnología de Alimentos (55,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Producción de Materias Primas.	4,5	OB	Cuatrimestral.
Procesado y Producción de Alimentos.	6	FB	Cuatrimestral.
	6	FB	Cuatrimestral.
	6	FB	Cuatrimestral.
	4,5	OP	Cuatrimestral.
	4,5	OP	Cuatrimestral.
	4,5	OP	Cuatrimestral.
	4,5	OP	Cuatrimestral.
	4,5	OP	Cuatrimestral.
Biotecnología Alimentaria.	6	OB	Cuatrimestral.

Módulo IV: Ciencias de la Salud y Salud Pública (25,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Nutrición Humana.	6	OB	Cuatrimestral.
	6	OB	Cuatrimestral.
Sistemas de Salud y Políticas Alimentarias.	4,5	OB	Cuatrimestral.
	4,5	OB	Cuatrimestral.
Alimentación y Cultura.	4,5	OB	Cuatrimestral.

Módulo V: Seguridad Alimentaria (25,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Higiene Alimentaria.	4,5	OB	Cuatrimestral.
	4,5	OB	Cuatrimestral.
	6	OB	Cuatrimestral.
Seguridad Alimentaria.	4,5	OB	Cuatrimestral.
	6	OB	Cuatrimestral.

Módulo VI: Gestión (15 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Economía y Gestión Alimentaria.	4,5	OB	Cuatrimestral.
Regulación Nutricional y Alimentaria en la UE.	4,5	OB	Cuatrimestral.
Gestión de Calidad y Medio Ambiente.	6	OB	Cuatrimestral.

Módulo VII: Específico (18 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Teología.	3	OB	Cuatrimestral.
	3	OB	Cuatrimestral.
	3	OB	Cuatrimestral.
Ética.	3	OB	Cuatrimestral.
	3	OB	Cuatrimestral.
Humanidades.	3	OB	Cuatrimestral.

Módulo VIII: Prácticas Externas (15 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Prácticas Externas.	15	PE	Cuatrimestral.

Módulo IX: Prácticas Externas (15 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Trabajo Fin de Grado.	15	TFG	Cuatrimestral.

• Conforme a lo establecido en el artículo 10 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podrá obtener el reconocimiento como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.